EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios N 1720 de 2025, que, **CONSORCIO ESTUDIO PUERTO GAITAN,** identificada con **NIT 902.017.251-9** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"ESTUDIO TÉCNICO, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EVALUAR EL ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, DEPARTAMENTO DEL META"** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación del año 2025, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los 22 días del mes de diciembre del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

RICARDO ANDRES TALERO AGUILU
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
SUPERVISOR

Elaboró: Gary Navarro	Revisó: Ricardo Andres Talero Aguilu	Aprobó: Ricardo Andres Talero Aguilu
Cargo: CTO 1415 de 2025	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural